

TR349F 2026 es el programa de ayudas a autónomos por contratación indefinida inicial y formación de asalariados.

Finalidad y beneficiarios

Ayuda a personas trabajadoras autónomas o profesionales (con domicilio social y fiscal en Galicia) que contraten indefinidamente a personas desempleadas.

Excluidos: sociedades civiles, comunidades de bienes, socias/comuneras de estas, autónomos colaboradores.

Dos bonos compatibles

1) Bono contratación indefinida inicial

Subvenciona la 1ª, 2ª y 3ª contratación indefinida de desempleados, realizada entre 01/10/2025 y 30/09/2026.

Requisitos de la contratación:

- Indefinida inicial (incluidos fijos discontinuos con ≥ 6 meses/año actividad).
- Tiempo completo o $\geq 50\%$ jornada (proporcional en parciales).
- Comunicada en Contrat@ (≤ 10 días hábiles).
- Formalizada antes o el mismo día de la solicitud de ayuda.

Cuantías:

1ª contratación: 7.500 € → 9.000 € (colectivo prioritario)

2ª/3ª contratación: 9.000 € → 11.000 € (colectivo prioritario)

Colectivos prioritarios (no acumulables):

- Mujer
- Desempleado de larga duración
- ≥ 52 años
- Discapacidad
- Exclusión social
- Emigrante retornada
- Persona extranjera

Incrementos 15% acumulables:

- Ayuntamiento rural
- Contratada ≥ 45 años
- Persona trans
- Mujer en profesión con infrarrepresentación femenina

Máximos con todos los incrementos:

- 1ª contratación: 14.400 €
- 2ª/3ª contratación: 17.600 €

2) Bono formación (opcional)

2.000 € por cada persona formada con el bono de contratación.

Requisitos:

- Formación ≥ 70 horas teóricas relacionada con el puesto.
- Inicia en ≤ 3 meses desde el contrato.
- Finaliza antes 30/10/2026.
- Excluye formación obligatoria legal (PRL).

Plazos y procedimiento

Publicación DOG: 04/02/2026

Apertura solicitudes: 11/02/2026 (09:00)

Cierre solicitudes: 30/09/2026 (20:00)

Concurrencia NO competitiva (orden de entrada)

Documentación clave

- Alta IAE + vida laboral autónomo desde inicio actividad
- Certificado 1ª/2ª/3ª contratación indefinida (todas CCC)
- TA.2 bajas anteriores (si dimisión, muerte, jubilación, etc.)
- DNI/NIE contratado/a
- Justificantes colectivos prioritarios (discapacidad, exclusión...)
- Contrato formación (si bono formación)

Obligaciones principales

Mantener contrato indefinido 24 meses (salvo causas justificadas)

Mantener alta autónomo/a 24 meses

Publicidad (cartel A3 Xunta, 12 meses)

Régimen minimis